



Radicado: 66001310500120190034001
Demandante: Héctor Fabio Zapata Barragán
Demandado: AFP Protección S.A. y otra

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito presentado el 24 de octubre de 2023, el señor Héctor Fabio Zapata Barragán manifiesta por intermedio de su apoderado judicial, facultado para el efecto, que desiste del recurso de casación formulado contra la sentencia proferida por esta Corporación el 31 de mayo de 2023, dentro del proceso que le promueve a la AFP Protección S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Dicho desistimiento es procedente de conformidad con lo previsto por el artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable al caso por la remisión que hace el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, según el cual: *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos (...) El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace”*.

En consecuencia, se aceptará el desistimiento presentado, sin lugar a condenar en costas a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del inciso 3º del artículo 316 ibidem.

Por lo expuesto, la **Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira**

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR el desistimiento que el señor **Héctor Fabio Zapata Barragán** ha hecho del recurso de casación formulado contra la sentencia proferida por esta Corporación el 31 de mayo de 2023 dentro del proceso ordinario laboral que adelanta en contra de la AFP Protección S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones S.A.-

Tercero: DISPONER la devolución del proceso al despacho de origen.



Notifíquese,

Los Magistrados

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Ponente

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

German Dario Goez Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b0ae5348af27e6797d829e6a93d1eaf5b3695af8ea93c3c12045b683df50f8**

Documento generado en 04/12/2023 11:07:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>